Palmira, 20 de septiembre del 2022

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SPC-MC-PS-106-2022

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOVER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ORGANISMOS SOCIALES Y DE ACCIÓN COMUNAL.

El Municipio de Palmira – Secretaría de Participación Comunitaria en conjunto con la Dirección de Contratación Pública se encuentran adelantando el proceso de selección No. **MP-SPC-MC-PS-106-2022,** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **16 de septiembre del 2022** hasta las 10:00 am, termino en el cual, y teniendo en cuenta que se recibieron 10 propuestas y de acuerdo a lo establecido en la invitación pública No **MP-SPC-MC-PS-106-2022 p**ara determinar el menor valor se realizaría la verificación con el Anexo N°6 OFERTA ECONÓMICA, por lo cual, se relacionan las siguientes ofertas a saber:

Entidad	Oferta
CORPORACIÓN MCG	32.389.949 COP
4 Poder OR SAS	35.599.870 COP
TWO - B SERVICES SAS	35.892.886 COP
GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	36.453.844 COP
REMA SOLUCIONES	36.529.153 COP
FAVIAN JAIMES	37.344.400 COP
VISIÓN BTL SAS	37.897.717 COP
PROSERVARIOS SAS	39.950.144 COP
FUNDACIÓN SOCIAL PAZ FUTURO	39.999.546 COP
INVERSIONES GREN SAS	40.000.001 COP

Que por medio de la Resolución No 173 del 16 de septiembre de 2022, la Directora de Contratación Pública conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No.MP-SPC-MC-PS-106-2022, de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
Jurídico	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ YATE
Técnico	CAROLINA VIDAL VELEZ
Financiero	JUAN CARLOS VELASQUEZ ARISTIZABAL

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió a revisar el valor de todas las ofertas registradas en la plataforma SECOP II y determinar la oferta de menor valor como se muestra a continuación. La verificación documental es la siguiente:

Entidad	Oferta	Orden Elegibilidad
CORPORACION MCG	32.389.949 COP	1
4 Poder OR SAS	35.599.870 COP	2
TWO - B SERVICES SAS	35.892.886 COP	3
GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	36.453.844 COP	4
REMA SOLUCIONES	36.529.153 COP	5
FAVIAN JAIMES	37.344.400 COP	6
VISION BTL SAS	37.897.717 COP	7
PROSERVARIOS SAS	39.950.144 COP	8
FUNDACIÓN SOCIAL PAZ FUTURO	39.999.546 COP	9
INVERSIONES GREN SAS	40.000.001 COP	10

Dado lo anterior se logró constatar que el valor más bajo ofertado, fue el presentado por la empresa: **CORPORACION MCG**, por lo que procede el comité económico evaluador a verificar el Anexo No 07 “OFERTA ECONÓMICA” presentado por el proponente y el resultado que arroja es el siguiente:

ACTIVIDADES	ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	PRECIOS UNITARIOS OFICIALES	DIFERENCIA	DENTRO DEL VALOR MAXIMO
PROCESO FORMATIVO EDILES	**Capacitación en normatividad JAL - ESAP - UNAD articulo 25 de ley 1551 de 2012**	Agendas (Agenda Pasta Dura Granada)	50	Unidad	$ 24.581	$ 32.343	$ (7.762)	CUMPLE
		Lapiceros Tinta de Color Negro.	50	unidad	$ 1.928	$ 2.537	$ (609)	CUMPLE
	Foro - participación ciudadana	Refrigerio -sándwich de pollo, o hawaiano, o de atún, o ranchero, entre otros, bebida jugo envasado en botella	60	Unidad	$ 11.084	$ 14.583	$ (3.499)	CUMPLE

		Lapiceros Tinta de Color Negro.	60	UNIDAD	$ 1.966	$ 2.587	$ (621)	CUMPLE
		libreta de 50 hojas tamaño media carta	60	Unidad	$ 13.415	$ 17.650	$ (4.235)	CUMPLE
		Estación de café para 100pax (café , agua , aromaticas)	1	Unidad	$ 189.210	$ 248.833	$ (59.623)	CUMPLE
	Congreso Nacional Ediles - Yopal	Inscripción congreso - 11 personas	11	UNIDAD	$ 279.650	$ 366.800	$ (87.150)	CUMPLE
		transporte Palmira - Aeropuerto - Palmira (servicio de taxi - 3 vehiculos)	3	UNIDAD	$ 107.100	$ 119.667	$ (12.567)	CUMPLE
		Tiquetes aereos ida y vuelta	11	UNIDAD	$ 642.600	$ 661.000	$ (18.400)	CUMPLE
		transporte desplazamiento aeropuerto - hotel (3 taxis 4 personas x trayecto)	6	UNIDAD	$ 66.934	$ 83.667	$ (16.733)	CUMPLE
		hospedaje 11 personas en habitación compartida para 5 noches en hotel habitacion doble extra grande + desayuno.(3 pers x habit y una de 2)	5	NOCHES	$ 1.309.000	$ 1.637.833	$ (328.833)	CUMPLE
		almuerzo para 11 personas (estadia de 4 dias)	44	UNIDAD	$ 16.803	$ 22.107	$ (5.304)	CUMPLE
		cena para 11 personas (estadia de 4 dias)	44	UNIDAD	$ 16.779	$ 21.273	$ (4.494)	CUMPLE
ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACION (CONSEJO TERRIOTORIAL DE PAZ Y CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA)	**subsidio de Transporte**	subsidio de transporte para integrantes del sector rural	32	UNIDAD	$ 9.520	$ 11.917	$ (2.397)	CUMPLE
	Refrigerios y alimentación	Refrigerio - menu 1: sandwich de pollo, o hawaiano, o de atun, o ranchero, entre otros, bebida jugo envasado en botella o empaque tetra pack. Menu 2: mini colitas cubanas hawainas, jamon y queso, pollo, bebida jugo envasado en botella o empaque tetra pack Menu 3: plato valluno (empanada, marranita y aborrajado) bebida jugo envasado en botella o empaque tetra pack	480	Unidad	$ 10.415	$ 13.703	$ (3.288)	CUMPLE
		café por libra	8	Unidad	$ 13.542	$ 17.337	$ (3.795)	CUMPLE
		bolsas de azucar tamaño personal 5 g	600	Unidad	$ 76	$ 96	$ (20)	CUMPLE
		vasos ecologicos (tamaño tipo café)	480	Unidad	$ 1.154	$ 1.518	$ (364)	CUMPLE
		aromaticas surtidas (frutos rojos, frutos verdes, manzanilla)	24	Caja	$ 8.876	$ 11.547	$ (2.671)	CUMPLE
		mezcladores *500 unidades	2	Paquete	$ 6.962	$ 9.160	$ (2.198)	CUMPLE
	Elementos de apoyo	marcadores permanentes colores surtidos (azul, rojo verde, negro)	6	Caja	$ 37.747	$ 49.660	$ (11.913)	CUMPLE
		Papel Periódico Pliego Resma 70 x 100 x 100 Und	5	Unidad	$ 70.274	$ 92.467	$ (22.193)	CUMPLE

		marcadores borrables colores surtidos (azul, rojo verde, negro)	6	Caja	$ 30.547	$ 40.660	$ (10.113)	CUMPLE
		Paquete de Tarjetas de colores por 50, papel cartulina.	2	Paquete	$ 8.330	$ 10.753	$ (2.423)	CUMPLE
		pilas alcalinas (AA) x 2 und	2	Paquete	$ 10.829	$ 14.380	$ (3.551)	CUMPLE
		Cinta enmascarar 3/4" x 40 mts	2	Unidad	$ 8.187	$ 10.760	$ (2.573)	CUMPLE
		Papel higiénico (Paquete 12 rollos)	2	Paquete	$ 20.393	$ 26.833	$ (6.440)	CUMPLE
		Bolsas de basura (Rollo x 50und tamaño jumbo)	1	Unidad	$ 37.911	$ 49.833	$ (11.922)	CUMPLE
		toallas para manos * 150 unidades	16	Paquete	$ 8.782	$ 11.557	$ (2.775)	CUMPLE
		Gel Antibacterial 300 ML	8	Unidad	$ 13.345	$ 17.560	$ (4.215)	CUMPLE
		souvenirs	80	Unidad	$ 18.635	$ 24.517	$ (5.882)	CUMPLE
	Impresiones y Material POP	Habladores (tamaño carta, full color, una cara, papel bond)-plastificados x 50 unid	1	Unidad	$ 219.912	$ 289.417	$ (69.505)	CUMPLE
		Pendon rollup 2mx1m porta pendon	2	Unidad	$ 266.548	$ 350.733	$ (84.185)	CUMPLE
	mobiliario	Mesa tablon	40	Unidad	$ 12.476	$ 16.417	$ (3.941)	CUMPLE
		Mantelerìa (Faldon blanco)	40	Unidad	$ 6.846	$ 9.007	$ (2.161)	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

El comité económico evaluador manifiesta que el proponente **CORPORACION MCG** cumple con los precios de referencia establecidos en la invitación pública.

Por otra parte, de acuerdo con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En este sentido, las ofertas artificialmente bajas pueden tener las siguientes consecuencias: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

En aplicación de los principios de selección objetiva y transparencia, el organismo, en concordancia con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, establece los siguientes dos (2) métodos que se pueden utilizar y que permiten la identificación de ofertas artificialmente bajas:

a) Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b) Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación.

Dado que se recibieron diez (10) ofertas económicas, se procederá a aplicar el método de comparación relativa con el fin de establecer la existencia de posibles ofertas artificialmente bajas, la revisión de las ofertas debe hacerse con base en la aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, la aplicación del método de comparación relativa se realizará con base en la siguiente información de las ofertas económicas con corrección aritmética:

Entidad	Oferta
CORPORACION MCG	32.389.949 COP
4 Poder OR SAS	35.599.870 COP
TWO - B SERVICES SAS	35.892.886 COP
GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	36.453.844 COP
REMA SOLUCIONES	36.529.153 COP
FAVIAN JAIMES	37.344.400 COP
VISION BTL SAS	37.897.717 COP
PROSERVARIOS SAS	39.950.144 COP
FUNDACIÓN SOCIAL PAZ FUTURO	39.999.546 COP
INVERSIONES GREN SAS	40.000.001 COP

se procedió conforme la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la cual establece que cuando la Entidad Estatal recibe más de cinco (5) ofertas, debe contrastar cada oferta con las demás presentadas. Para lo anterior, en este proceso la entidad estableció el precio mínimo aceptable así: 1. Tomó el valor de las ofertas habilitadas, revisando el valor de la sumatoria de los precios unitario a fin de compararse con la misma del presupuesto oficial; 2. Se calculó la mediana, 3. Se calculó la desviación estándar de los datos y; 4. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas:

ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS	
MEDIANA	4.001.721
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	302.186
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	3.699.535

El equipo evaluador puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por tanto, según lo mencionado con anterioridad, la propuesta económica de **CORPORACION MCG**. está por debajo del valor mínimo aceptable en tal sentido es necesario solicitar aclaraciones.

	Propuesta Final	Sumatoria precios unitarios	Vr Min acept.	Vr Artific. Bajo
CORPORACION MCG	$ 32.389.949	$ 3.502.357	$ 3.699.535	$ (197.178)

Una vez validadas las ofertas, se observó que de la propuesta económica de CORPORACION MISION GLOBAL MSG, además de estar por debajo de dicho valor corresponde a la oferta de menor valor. Por lo anterior, se le solicita al proponente que aclare su oferta económica con la desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CORPORACION MCG	NO CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizados los documentos presentados por el oferente, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual cita: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*" y la invitación pública.

Así las cosas, a continuación, se relacionan la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que se encuentra en el primer orden de elegibilidad:

La verificación documental es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**CORPORACIÓN MCG**.	HABILITADO

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**CORPORACIÓN MCG**	HABILITADO

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**CORPORACIÓN MCG**.	HABILITADO

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

Los soportes de la evaluación financiera y organizacional se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICA	EXPERIENCIA	ECONÓMICO	RESULTADO
1	CORPORACION MCG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

Conforme a la evaluación realizada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MP-SPC-MC-PS-106-2022** el proponente **CORPORACION MCG**. deberán validar los aspectos calificados como **NO HABILITADO** y subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación. Es pertinente indicar, que el término de la subsanación y/o aclaración es perentorio y preclusivo de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, de conformidad con el cronograma del proceso el término previsto para la subsanación y/o aclaración está previsto hasta las 5:00 pm del día 21 de septiembre de 2022.

Se le informa al proponente **CORPORACIÓN MCG**. Que deberá de subsanar: aclare su oferta económica con la desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente informe de evaluación se firma a los veinte (20) de septiembre de 2022.

Rol Jurídico:

MARIA DEL MAR SANCHEZ YATE
Contratista

Rol Técnico:

CAROLINA VIDAL GOMEZ
Contratista

Rol Financiero:

JUAN CARLOS VELASQUEZ ARISTIZABAL
Contratista